

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO**

DECRETO EXENTO N°

0988

Sección Primera

LA CISTERNA,

07 MAR. 2012

VISTOS:

1.- -Las actividades municipales que realizará el Municipio en calle Pedro Aguirre Cerda.

2.- La necesidad de cerrar transitoriamente esta calle al flujo vehicular de paso.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Art. 112° de la Ley 18.290 Ley de Tránsito y las facultades que me confiere el Reglamento de Atribuciones Alcaldías y Delegación de firmas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1° **RESTRINGESE** el tránsito vehicular en calle Pedro Aguirre Cerda entre Gran Avenida José Miguel Carrera y Paulina, determinándose que se permitirá el ingreso sólo de Residentes del tramo, quienes podrán circular en ambos sentidos para entrar y salir de sus residencias.

2° La presente restricción regirá en los siguiente días y horarios:

Miércoles 07 de Marzo de 2012:	de 15:00 a 23:59 horas
Jueves 08 de Marzo de 2012:	de 00:00 a 24:00 horas
Viernes 09 de Marzo de 2012:	de 17:00 a 23:00 horas
Sábado 10 de Marzo de 2012:	de 12:00 a 23:00 horas

3° El Departamento de Estudios de Tránsito colocará la señalización transitoria respectiva.

4° La Dirección de Aseo y Ornato instalará las barreras que sean necesarias para el cierre.

ANUNCIARSE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**

BGP/POF/gtz.-